

Axtla de Terrazas, S.L.P. a 31 de octubre de 2023.

**Hipervínculo al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato**

Este sujeto si está facultado para generar la información requerida, de acuerdo al artículo 33 del Reglamento Interno de la Administración Pública (16-NOV-2017); para este punto no se genera información ya que las actividades programadas se encuentran ejerciéndose conforme al calendario de actividades y no se encuentra oficio de suspensión de ninguna actividad.

ATENTAMENTE. -

**LIC.CARLOS MIGUEL BARRIOS GUTIERREZ**  
COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DE H.  
AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS S.L.P